# INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

## EXPEDIENTE: CT340-18-1009

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PUERTAS, PORTONES, PERSIANAS Y BARRERAS EN LOS CENTROS DE VEIASA DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.

# ÍNDICE

1. OBJETO. ..... 3
2. EMPRESAS PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN. ..... 3
3. ANTECEDENTES. ..... 3
4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. ..... 4
   4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional. ..... 4
   4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional. ..... 4
5. CONCLUSIÓN ..... 6

Anexo I. Solicitud de documentación técnica y aclaraciones.

## 1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, para la licitación relativa a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PUERTAS, PORTONES, PERSIANAS Y BARRERAS EN LOS CENTROS DE VEIASA DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA", con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el Anexo 4 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el punto 4.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

Tras analizar la documentación presentada por las empresas licitadoras y tener lugar la mesa de valoración y propuesta de adjudicación, el órgano de contratación propone a la empresa DEYCO servicios avanzados, S.L. como adjudicataria por ser la oferta con mejor puntuación.

Por lo tanto, se solicita a DEYCO servicios avanzados, S.L. la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida, conforme al anexo 4 del Cuadro Resumen del Pliego y la requerida en el punto 4.5. Requisitos técnicos, humanos y logísticos.

## 3. ANTECEDENTES.

A continuación se detalla lo acontecido en la fase de adjudicación del procedimiento:

Tras la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, se pide a la empresa DEYCO servicios avanzados, S.L, con fecha de 21/05/2019, la documentación necesaria que acredite la solvencia técnica requerida según anexo 4 del Cuadro Resumen y apartado 4.5 del PPT. La empresa propuesta como adjudicataria hace entrega de la documentación mediante correo electrónico antes de cumplir el plazo establecido del 30/05/2019.

Tras estudiar la documentación aportada se observa que es necesaria solicitar una aclaración, lo cual se hizo el 19/09/2019, requiriéndoles documentación adicional a la presentada pues la entregada hasta entonces no es suficiente para acreditar la solvencia técnica exigida. La empresa no da respuesta a la solicitud de aclaración antes del plazo establecido del 24/09/2019.

Tanto la solicitud de documentación técnica como la solicitud de aclaraciones pueden consultarse en el anexo I de este documento.

## 4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por la empresa DEYCO servicios avanzados, S.L, para acreditar su solvencia técnica, conforme al anexo 4 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el punto 5.5. Requisitos técnicos, humanos y logísticos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional (Anexo 4 CR y 4.5 PPT).**

Los licitadores deberán contar con tres años de experiencia en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (puertas, portones, persianas y barreras).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del importe de licitación, debiendo existir, al menos, dos contratos por importe, cada uno de ellos, de al menos el 10 % del importe de licitación.

En el caso de que la empresa licitadora haya prestado en los últimos cinco años o esté prestando actualmente y no lo haya finalizado- un contrato con el mismo objeto al del presente pliego o haya realizado el suministro, el montaje o la ejecución de obras o reformas de algunas de las instalaciones o equipos del presente pliego en algunos de los centros de VEIASA, la empresa licitadora deberá aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dichos trabajos, emitido expresamente para la presente licitación por VEASA.

En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de la las condiciones de ejecución de los mismos, VEIASA no emitirá dichos certificados de buena ejecución.

Concreción de las condiciones de solvencia:

Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Los licitadores deberán contar para la ejecución del contrato del siguiente personal mínimo:

- ✓ Un técnico con titulación técnica universitaria, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente como mínimo (Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial)
- ✓ Un Responsable de la ejecución del contrato.
- ✓ Dos parejas formadas por oficial de primera y peón.

Este requisito de solvencia se acreditará, respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.

Documentación exigida en el apartado 4.5 del PPT:

- ✓ Anexo 17 del Cuadro Resumen

Todo el personal para la ejecución del contrato deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios objeto de la presente licitación.

**4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional.**

4.2.1. Estudio tras presentación de oferta técnica.

Se realiza estudio de la documentación entregada por la empresa propuesta como adjudicataria en su oferta técnica, cuyo detalle se recoge en las tablas del anexo I de este documento. Una vez realizado el estudio de la documentación entregada, se observa lo siguiente:

- Experiencia de las empresas en prestación de servicios objeto del pliego.

La empresa para acreditar la experiencia en trabajos de mantenimiento de puertas, portones, persianas y barreras, no hace entrega de documentación alguna.

Por tanto, la empresa **DEYCO servicios avanzados S.L., no acredita la experiencia requerida en este pliego.**

- Solvencia técnica y experiencia del personal mínimo adscrito al contrato.

DEYCO servicios avanzados, S.L no hace entrega de Declaración Responsable para acreditar la experiencia del personal adscrito al contrato (según anexo 17 del CR) debidamente cumplimentado y firmado.
La titulación del Técnico exigido se acredita mediante copia del título universitario de INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRICIDAD.

Por tanto, la empresa adjudicataria **no acredita convenientemente la experiencia del personal requerida en este pliego.**

## 5. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación técnica aportada por la empresa DEYCO servicios avanzados, S.L se concluye que **NO SE ACREDITA** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla, a 03 de Octubre de 2019

José Manuel Bernal Muñoz
Jefe Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética

# ANEXO I.

## Solicitud de documentación técnica y aclaraciones.
## Tabla de análisis detallado.

## Moguer Bejar, Guillermo

**De:** Licitaciones
**Enviado el:** jueves, 30 de mayo de 2019 13:00
**Para:** Mantenimiento 1; Bernal Muñoz, Jose Manuel
**CC:** Acosta Lepe, Jose Carlos
**Asunto:** RV: DEYCO SERVICIOS AVANZADOS solic doc preadjudicación expte CT340-18-1009
**Datos adjuntos:** Documentación VEISA.pdf

Buenas tardes;

Una vez finalizado el plazo de presentación, adjunto remito la documentación preadjudicación requerida a DEYCO, como veis nos ha enviado un único fichero con la documentación tecnica y con la económica, por favor obviar la doc eco-admon.

Un saludo

---

**De:** Jose Mora [mailto:jmora@deycosa.es]
**Enviado el:** jueves, 30 de mayo de 2019 10:54
**Para:** Licitaciones
**CC:** 'amoreno'; 'Maria José Benitez'
**Asunto:** RE: DEYCO SERVICIOS AVANZADOS solic doc preadjudicación expte CT340-18-1009

Buenos días, siguiendo sus indicaciones le adjunto la documentación requerida para formalizar la adjudicación correspondiente al expediente número CT340-18-1009.

En espera de sus indicaciones, reciban un cordial saludo.

---

**De:** Licitaciones
**Enviado el:** jueves, 30 de mayo de 2019 8:41
**Para:** 'jmora@deycosa.es'
**Asunto:** RV: DEYCO SERVICIOS AVANZADOS solic doc preadjudicación expte CT340-18-1009

Buenos días;

Pueden enviarlo por este mismo medio.

Gracias y un saludo

---

**De:** Jose Mora [mailto:jmora@deycosa.es]
**Enviado el:** miércoles, 29 de mayo de 2019 18:06
**Para:** Licitaciones
**CC:** 'Maria José Benitez'; amoreno@deycosa.es
**Asunto:** RE: DEYCO SERVICIOS AVANZADOS solic doc preadjudicación expte CT340-18-1009

**Buenas tardes, les agradecería que nos indicaran a la mayor brevedad posible, si la documentación requerida la podemos presentar por este mismo medio.**

**En espera de sus indicaciones, reciban un cordial saludo.**

---

**De:** Licitaciones <licitaciones@veiasa.es>
**Enviado el:** martes, 21 de mayo de 2019 14:04

**Para:** 'mjbenitez@deycosa.es' <mjbenitez@deycosa.es>
**Asunto:** DEYCO SERVICIOS AVANZADOS solic doc preadjudicación expte CT340-18-1009

Buenas tardes:

Por el presente y en relación a la licitación "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PUERTAS, PORTONES, PERSIANAS Y BARRERAS EN LOS CENTROS DE VEIASA DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA", N° de Expediente: CT340-18-1009, se le solicita que en el plazo de 7 días hábiles (finalizando el 30 DE Mayo de 2019, a las 14.00 horas) aporte la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el del importe de licitación, sin IVA (99.487,50 Euros). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Los licitadores deberán contar con tres años de experiencia en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (puertas, portones, persianas y barreras).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.
La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del importe de licitación, sin IVA, debiendo existir, al menos, dos contratos cuyo importe cada uno de ellos sea de al meno del 10 % del importe de licitación.
En el caso de que la empresa licitadora haya prestado en los últimos cinco años o esté prestando actualmente y no lo haya finalizado un contrato con el mismo objeto al del presente pliego o haya realizado el suministro, el montaje o la ejecución de obras o reformas de algunas de las instalaciones o equipos del presente pliego en algunos de los centros de VEIASA, la empresa licitadora deberá aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dichos trabajos, emitido expresamente para la presente licitación por VEASA.

En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de la las condiciones de ejecución de los mismos, VEIASA no emitirá dichos certificados de buena ejecución.
- Concreción de las condiciones de solvencia:

Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:
Los licitadores deberán contar para la ejecución del contrato del siguiente personal mínimo:
• Un técnico con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato).
• Un Responsable de la ejecución del contrato.
• Dos parejas formadas por oficial de primera y peón.

Este requisito de solvencia se acreditará, respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título

5. Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

• Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

• Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

• Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

• Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

• En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

6. Cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

7. Documentación exigida en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

• Anexo 17 del Cuadro Resumen

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Un saludo

# Juan Carlos I, Rey de España

*y en su nombre*

## *el Rector de la Universidad de Sevilla*

*Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,*

## *Don Enrique Fuentes Ruiz*

*nacido el día 28 de agosto de 1965 en Sevilla, de nacionalidad española*

***ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Escuela Universitaria Politécnica, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de***

## *Ingeniero Técnico en Electricidad*

***con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.***

*Dado en Sevilla, a 18 de noviembre de 1993*

*El interesado,* | *El Rector,* | *La Jefe del Servicio,*

JUAN RAMÓN MEDINA PRECIOSO | MARÍA TERESA LUANCO GRACIA

1 - AA - 695923

| Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos |
|---|---|---|
| 1995/072231 | 41008261 | 0029557 |

## LISTADO PERSONAL ASIGNADO CONTRATO

RELACIÓN DE TRABAJADORES

| Nombre | DNI | NAF | Fecha de nacimiento | Puesto de trabajo |
|---|---|---|---|---|
| DANIEL CARRILLO RAMOS | 44957428H | 41 1068545151 | 22/07/1980 | SUPERVISOR/JEFE DE EQUIPO |
| RUBÉN VALLÉS RUIZ | 30234818F | 41 1051498918 | 18/11/1986 | TÉCNICO MANTENIMIENTO |
| ABDELLAH MOUSLIM | X5702339H | 04 1038623792 | 03/07/1992 | TÉCNICO MANTENIMIENTO |
| JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ MORENO | 29490897K | 21 1002786759 | 28/12/1973 | TÉCNICO MANTENIMIENTO |
| JORGE BLANCO MORENO | 75553070W | 21 1015742626 | 07/09/1983 | TÉCNICO MANTENIMIENTO |
| JOSÉ MANUEL REBOLLAR CRESPON | 28924373X | 41 0155130900 | 07/01/1973 | TÉCNICO MANTENIMIENTO |

## Moguer Bejar, Guillermo

**De:** Ruiz Torres, Laura
**Enviado el:** viernes, 27 de septiembre de 2019 10:14
**Para:** Bernal Muñoz, Jose Manuel; Moguer Bejar, Guillermo
**CC:** Acosta Lepe, Jose Carlos
**Asunto:** RV: Aclaración DEYCO SERVICIOS AVANZADOS solic doc preadjudicación expte CT340-18-1009

Buenos días;

Una vez cumplido el plazo de presentación de las aclaraciones solicitadas ha DEYCO, y no habiendo recibido documentación alguna me he puesto en contacto con ellos, quedaron en que me devolvían la llamada para indicarme que había pasado, no habiendo tenido respuesta lo he intentado hoy otra vez, esta vez sin éxito, os la traslado para vuestro conocimiento

Un saludo

---

**De:** Licitaciones
**Enviado el:** jueves, 19 de septiembre de 2019 13:57
**Para:** 'mjbenitez@deycosa.es'
**Asunto:** Aclaración DEYCO SERVICIOS AVANZADOS solic doc preadjudicación expte CT340-18-1009

Buenas tardes;

Tras el análisis de la documentación aportada por la empresa que usted representa, relativa a la solvencia económica, financiera y técnica de los Anexos 3 y Anexo 4, junto al resto de documentación relacionada en el Anexo 19 del Cuadro Resumen del PCAP "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVODE INSTALACIONES DE PUERTAS, PORTONES, PERSIANAS Y BARRERAS EN LOS CENTROS DE VEIASA DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA" , Expediente: CT340-18-1009, se observan las siguientes incidencias:

1. Respecto al requisito de solvencia técnica del Anexo 4 CR:

   "Los licitadores deberán contar con tres años de experiencia en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (puertas, portones, persianas y barreras). CPV: 50712000 Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

   La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del importe de licitación, sin IVA, debiendo existir, al menos, dos contratos cuyo importe cada uno de ellos sea de al meno del 10 % del importe de licitación.
   En el caso de que la empresa licitadora haya prestado en los últimos cinco años o esté prestando actualmente y no lo haya finalizado un contrato con el mismo objeto al del presente pliego o haya realizado el suministro, el montaje o la ejecución de obras o reformas de algunas de las instalaciones

o equipos del presente pliego en algunos de los centros de VEIASA, la empresa licitadora deberá aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dichos trabajos, emitido expresamente para la presente licitación por VEASA. En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de la las condiciones de ejecución de los mismos, VEIASA no emitirá dichos certificados de buena ejecución".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, (...) sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. Por tanto, dado que su empresa se constituyó en noviembre de 2018, no resulta exigible este requisito de solvencia.

2. Anexo 17 Cuadro Resumen MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO: Aporta un listado de personal asignado al contrato, que no incluye todos los datos solicitados en el citado anexo ni se ajusta al modelo del mismo, por lo que deben aportar el Anexo 17 debidamente cumplimentado y firmado por persona con poder suficiente, indicando todos los datos solicitados en el mismo, con objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 4.5 del PPT.

3. Respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, aporta un documento de acuerdo de notificación de inscripción en el ROLECSP, no pudiéndose comprobar en dicho documento el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en la licitación. Por ello, debe aportar el documento completo del ROLECSP para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1 LCSP, a tenor de lo en él reflejado, se pueda constatar el cumplimiento de la solvencia requerida.

El plazo para aportar la documentación solicitada finaliza el próximo **24 de septiembre, a las 14.00 horas.**

Gracias y un saludo

# ANÁLISIS DETALLADO TRAS RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA

## CT340-18-1009 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS, PORTONES, PERSIANAS Y BARRERAS EN ANDALUCIA OCCIDENTAL

| Nº | Empresa | Lotes al que se presenta | Requisito | Acreditacion | Aporta? | Cumple? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEYCO SERVICIOS AVANZADOS, S.L. | Único Lote | EMPRESA: 3 años de experiencia en los últimos 3 años en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (puertas, portones, persianas y barreras). La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser al menos el 25% del presupuesto de licitacion (85.416,34 €), debiendo existir, al menos, dos contratos cuyo importe sea del 10% del presupuesto (34.166,54 €). | Mediante certificados donde se indique su importe, fechas, destinatario y tipos de trabajos ejecutados. | ✘ | ✘ | No aporta documentación ni inicialmente ni tras solicitar aclaración |
| | | | TITULACION TÉCNICO: El Técnico competente deberá contar con tiulacion universitaria con un mínimo de nivel 2 grado MECES. | Mediante copia del correspondiente título. | ✔ | ✔ | Aporta copia del título de Ingeniero Técnico en Electricidad de Enrique Fuentes Ruiz |
| | | | EXPERIENCIA TECNICO COMPETENTE: Un técnico con titulación universitaria que deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios objeto del contrato. | Mediante Declaración Responsable (según modelo del Anexo 17 del CR) de compromiso que el contrato se ejecutará con el personal y las instalaciones exigidas en la claúsula 4.5 del PPT | ✘ | ✘ | Técnico Competrente<br>Experiencia<br>No aporta declaración responsable ni inicialmente ni tras solicitar aclaración |
| | | | EXPERIENCIA RESPONSABLE: Un responsable de contrato deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios objeto del contrato. | | | ✘ | Responsable<br>Experiencia |
| | | | EXPERIENCIA PAREJAS OFICAL-PEON: Pareja formada por oficial de 1ª - peón, con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios objeto del contrato. | | | ✘ | Oficial 1ª (1)<br>Experiencia |
| | | | | | | ✘ | Peón (1)<br>Experiencia |
| | | | EXPERIENCIA PAREJAS OFICAL-PEON: Pareja formada por oficial de 1ª - peón, con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios objeto del contrato. | | | ✘ | Oficial 1ª (2)<br>Experiencia |
| | | | | | | ✘ | Peón (2)<br>Experiencia |